



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL VENECIA-ANTIOQUIA
DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

AVISO REMATE MUEBLES

La suscrita secretaria avisa en acatamiento a lo previsto al artículo 450 del C.G.P., y mediante proveído interlocutorio 079 del 12 de abril de 2021, se procedió a fijar fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del vehículo de Placa 753 NCI Marca PIAGGIO Línea APE CIYPETROL, modelo 2014, cilindraje 197, color BLANCO servicio PÚBLICO clase de vehículo MOTOCARRO, tipo Carrocería CARPADO, Combustible GAZOLINA capacidad 4, numero de motor TBP5ME3001020Vin MBx48sP50EB894518, bien vehículo ubicado en Venecia Antioquia, e igualmente del cupo que posee dicho vehículo en la Cooperativa de Transportadores de Venecia COOTRANSVEN, de propiedad del señor HECTOR DE JESUS SERNA AGUIRRE, identificado con la cédula de ciudadanía N° 3.655.593, los que se encuentran debidamente embargados, secuestrados y valuados a voces del artículo 410 en concordancia con el artículo 448 del C.G.P., dentro del presente proceso Ejecutivo Hipotecario, radicado con el N°05861 40 89 001 2019 00124 00 Instaurado por la abogada MARCELA MARÍA VELÁSQUEZ VALENCIA con cedula de ciudadanía número 43478681, en contra del señor HECTOR DE JESUS SERNA AGUIRRE, el cual se realizará a través del medio virtual, en aplicación a lo dispuesto por el Decreto Legislativo 806 de 2020, los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11546, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567, PCSJA20-11581, PCSJA20-11614, PCSJA20-11622, PCSJA20-11623 y PCSJA20-11629 del Consejo Superior de la Judicatura, y los Acuerdos CSJNS20-152, CSJNS20-153, CSJNS20-154, CSJNS20-155, CSJ., el día lunes 31 de mayo de 2021, a las 9:00 horas.

El avalúo total del vehículo asciende a la suma Seis millones setecientos cincuenta mil pesos (\$6.750.000). El avalúo total del cupo que posee dicho vehículo en la Cooperativa de Transportadores de Venecia COOTRANSVEN, asciende a la suma de Ocho millones de pesos (\$8.000.000). Ambas sumas ascienden a la suma de Catorce millones setecientos cincuenta mil pesos (14.750. 000.00)

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 450 del C.G.P., anúnciese el remate al público, fíjese el aviso del caso y hágase las publicaciones de rigor, con una antelación no inferior a diez (10) a la fecha señalada para el remate en un diario de amplia circulación como es

El Colombiano o El Tiempo y en la radiodifusora local Radio Libertad y en la página Web de la rama Judicial.

La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará hasta haber transcurrido una hora, siendo postura admisible el que cubra el 70% del avalúo de dominio del bien mueble, esto es, la suma de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$10.325.000), previa consignación del cuarenta por ciento (40%), esto es, la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS. (\$5.900. 000.00) para participar de la subasta, los cuales deberán consignar en la cuenta de depósitos judiciales N°058612042001 del Banco Agrario de Colombia, sucursal Amagá – Antioquia,

Para llevar a cabo las DILIGENCIAS DE REMATE se utilizarán las siguientes plataformas tecnológicas institucionales:

a.-Para el desarrollo de la actividad: Correo electrónico j01prmunipalvenec@CENDOJ: Para el recibo de las ofertas o posturas de remate que deseen presentar los ciudadanos.

b.-Para el desarrollo de la audiencia virtual de remate se utilizará la Plataformas de videoconferencia "Microsoft TEAMS" y/o "LIFESIZE".

c.-Para la publicación y socialización se hará a través Micrositios web (página de la Rama Judicial)

Para todos los efectos previstos al Art. 450 numeral 5º del C.G.P., el Secuestre es la señora LUZ DARY ROLDAN CORONADO, quien puede ser ubicado en la Carrera 70 N°81-118 de Medellín - Antioquia o al teléfono 441 50 07, celular 321 737 24 82.



SORAYA MARIA LONDOÑO
Secretaria